



INFORME DE VALORACIÓN DE LOS ASPECTOS CUALITATIVOS DE LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITADORES PARA CONTRATO DE SUMINISTRO DE BOLSAS TEXTILES S4S-026/2024 DENTRO DEL PROYECTO “ALICANTE RURAL-COM: POTENCIACIÓN DEL COMERCIO RURAL EN LA PROVINCIA DE ALICANTE, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA- Next-GenerationEU.

En relación con el asunto de referencia, por el técnico que suscribe, en cumplimiento de lo dispuesto en los Arts. 172 y 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 159.4, letra e) de la Ley de Contratos del Sector Público, informa:

1.- OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del presente contrato es regular la ejecución del contrato de suministro de bolsas textiles dentro del proyecto ‘ALICANTE RURAL-COM: POTENCIACIÓN DEL COMERCIO RURAL EN LA PROVINCIA DE ALICANTE’, en el marco del Componente 13 Inversión 4 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – Next GenerationEU, tal y como queda definido en la cláusula correspondiente al objeto del pliego de prescripciones técnicas particulares, para cubrir las necesidades y requerimientos determinados en la documentación del expediente de contratación:

- Alicante RURAL-COM: Sostenibilidad y Economía Circular, suministro de bolsas textiles.

2.- PUNTUACIÓN PREVIA DE LOS CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR

Conforme consta en el acta de la sesión de la Mesa de contratación de asistencia permanente a la Presidencia de la Excm. Diputación provincial, en relación con el CONTRATO DE SUMINISTRO DE BOLSAS TEXTILES S4S-026/2024 DENTRO DEL PROYECTO “ALICANTE RURAL-COM: POTENCIACIÓN DEL COMERCIO RURAL EN LA PROVINCIA DE ALICANTE, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA- celebrada , en sesión no pública , se ha acordado la admisión de todos los licitadores y se procede a tomar razón del informe del servicio proponente del contrato relativo a valoración de la oferta mediante criterios sujetos a juicios de valor, siendo la puntuación otorgada (sobre un máximo de 20 puntos):



Reunidos los servicios técnicos de este departamento, se procedió a la valoración de las ofertas presentadas por las licitadoras:

- MUNDICORP ESPAÑA, SL
- ALSINA I LLORCA, SL
- ROSA MARIA CHAVES MIRANDA

El resultado de la valoración efectuada por los citados servicios, aplicando los criterios descritos en el apartado segundo de este informe, se indica en el siguiente detalle:

	CRITERIOS	LICITADOR 1	LICITADOR 2	LICITADOR 3
		MUNDICORP, SL	ALSINA I LLORCA, SL	ROSA MARÍA CHAVES MIRANDA
PONDERACIÓN: MÁXIMO 20 PUNTOS	B.1 DISEÑO DEL LA BOLSA HASTA 15 PUNTOS	11	3	3
	B.2. CALIDAD DE LOS ACABADOS HASTA 5 PUNTOS	4	4	4
PUNTUACIÓN TOTAL		15	7	7

De conformidad con lo dispuesto por el pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación de contrato CONTRATO DE SUMINISTRO DE BOLSAS TEXTILES S4S-026/2024 DENTRO DEL PROYECTO “ALICANTE RURAL-COM: POTENCIACIÓN DEL COMERCIO RURAL EN LA PROVINCIA DE ALICANTE, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA- Next-GenerationEU, las puntuaciones totales de los licitadores cuya oferta ha sido objeto de valoración son:

- MUNDICORP SOL, 15 puntos.
- ALSINA I LLORCA, SL, 7 puntos.
- ROSA MARIA CHAVES MIRANDA, 7 puntos.



El personal de este departamento ha tenido conocimiento de las actuaciones de la mesa asistiendo como espectador a través el aplicativo “Zoom”.

3.- CRITERIOS AUTOMÁTICOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS.

De acuerdo con la cláusula 6.2.a) del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el presente contrato, se establecen los criterios de valoración de las ofertas evaluables de forma automática (hasta 80 puntos) según la siguiente ponderación:

CRITERIOS VALORABLES CON FÓRMULAS (Puntos máximos 80)				
Criterio de adjudicación	Puntuación máxima	subcriterio adjudicación	de	Puntuación máxima
Oferta económica	40 puntos			
Criterios cualitativos	40 puntos	Aumento cantidad de bolsas		12 puntos
		Reducción tiempo de servicio		12 puntos
		Personalización bolsa		16 puntos

A) Criterios valorables de forma automática mediante fórmulas. Art. 146 LCSP.

A.1.- Menor precio: hasta 40 puntos.

La puntuación máxima se atribuirá al licitador que hubiere formulado el menor precio (precio total con IVA del documento OFERTA TÉCNICO-ECONÓMICA) entendiéndose como tal aquél que represente el mayor porcentaje de baja a aplicar, ponderada en función del tramo de la siguiente escala que se sitúe el porcentaje de baja.

1. Entre 0,01 y 1,99%: el 25% de los puntos máximos.
2. Entre el 2,00 y 3,99 %: el 50 % de los puntos máximos.
3. Entre el 4,00 y 5,99 %: el 75 % de los puntos máximos.
4. Desde el 6,00 en adelante: el 100 % de los puntos máximos.

Las ofertas de los demás licitadores se puntuarán de forma proporcional mediante interpolación lineal entre los puntos asignados a la oferta que suponga el mayor porcentaje de baja y cero puntos correspondientes a la ausencia de baja.

A.2.- Mejora: Aumento cantidad de bolsas hasta 12 puntos.

Se valorará el aumento de la cantidad de bolsas sobre la cantidad establecida en el pliego de prescripciones técnicas (15.000 unidades) conforme a la siguiente escala:

- Aumento de 500 bolsas.....3 puntos. (Mejora sin cargo valorada en 2.150,58 euros).



- Aumento de 1.000 bolsas ...6 puntos. (Mejora sin cargo valorada en 4.301,16 euros).
- Aumento de 1.500 bolsas.... 9 puntos. (Mejora sin cargo valorada en 6.451,74 euros).
- Aumento de 2.000 bolsas...12 puntos. (Mejora sin cargo valorada en 8.602,32 euros).

A.3.- Reducción de tiempo de entrega de las bolsas, hasta 12 puntos.

Se valorará la reducción del plazo de entrega total de las bolsas (42 días):

- Reducción del tiempo de entrega total en 7 días: 6 puntos.
- Reducción del tiempo de entrega total en 14 días: 12 puntos

A.4.- Personalización bolsa hasta 16 puntos.

Se valorará el método de impresión por su calidad de reproducción de imágenes y cantidad de tintas empleadas:

- Impresión por serigrafía 4 tintas: 8 puntos
- Impresión por sublimación cuatricromía: 16 puntos

4.- APERTURA DE LOS SOBRES PROPOSICIÓN-OFFERTA CRITERIOS AUTOMÁTICOS.

En fecha 16 de julio de 2024, la Mesa de contratación de asistencia permanente a la Presidencia de la Excm. Diputación provincial, en sesión pública, ha procedido a la apertura del “SOBRE PROPOSICIÓN – OFFERTA CRITERIOS AUTOMÁTICOS”, de las empresas admitidas a la presente licitación, teniendo el personal de este departamento conocimiento del acto, igualmente, a través del aplicativo informático “zoom”, y resultando las siguientes proposiciones:

1) MUNDICORP ESPAÑA S.L.:

- a.1) Oferta económica: 49.731,00 (IVA incluido). El porcentaje de baja sobre el tipo es de 36,30%.
- a.2) Aumento de la cantidad de bolsas. Propone un aumento de 2000 bolsas.
- a.3) Reducción del tiempo de entrega. Propone reducción del tiempo de entrega de 7 días.
- a.4). Personalización de las bolsas. Propone como mejora Impresión por sublimación cuatricromía.

2) ALSINA I LLORCA S.L.:

- a.1) Oferta económica: 36.118,50 € (IVA incluido). El porcentaje de baja sobre el tipo es del 53,73%.
- a.2) Aumento de la cantidad de bolsas. Propone un aumento de 500 bolsas.
- a.3) Reducción del tiempo de entrega. No propone esta mejora.



a.4). Personalización de las bolsas. No propone esta mejora.

3) ROSA MARÍA CHAVES MIRANDA.:

a.1) Oferta económica: 36.820,30 € (IVA incluido). El porcentaje de baja sobre el tipo es de 52,83%.

a.2) Aumento de la cantidad de bolsas. No propone esta mejora.

a.3) Reducción del tiempo de entrega. Propone una reducción del tiempo de entrega de 14 días (establece un plazo de entrega de 28 días).

a.4). Personalización de las bolsas. No ofrece esta mejora.

5.-VALORACION DE OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS.

Según establece la 6.5 del Pliego de cláusulas administrativas particulares, los parámetros objetivos para la identificación de ofertas inclusas en presunción de anormalidad serían las siguientes:

De los criterios de adjudicación, se considera relevante para determinar la viabilidad de la oferta de licitador, en su conjunto, los criterios:

- a.1. Menor precio del contrato.
- a.2. Aumento del número de bolsas.

El resto de criterios de adjudicación se estima que no tienen una entidad suficiente para influir en el análisis de la anormalidad de la proposición de la empresa licitadora.

Para determinar cuándo una oferta puede ser considerada anormal, se sumará el porcentaje de baja que respecto al presupuesto representa tanto el precio como los porcentajes de baja de cada una de las mejoras anteriormente relacionadas, estableciéndose los siguientes supuestos:

1. Cuando, concurriendo un solo licitador el porcentaje de baja sea superior a 25 unidades porcentuales.
2. Cuando concurren dos licitadores, las ofertas cuya baja sea superior en 10 unidades a la baja de la otra oferta.
3. Cuando concurren tres licitadores, las ofertas cuyas bajas sean superiores en más de 10 unidades a la media aritmética de las bajas de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media las bajas que sean inferiores en más de 10 unidades a dicha baja media.
4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las ofertas cuyas bajas sean superiores en más de 10 unidades a la media aritmética de las bajas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean inferiores a dicha media en más de 10 unidades, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las bajas de las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las bajas de las tres ofertas de menor cuantía. Método de cálculo del porcentaje de baja:

$$\% \text{ baja} = 100 - [(P1 - P2) \times 100] / P$$

Siendo:

P = Presupuesto base de licitación total con IVA.



P1 = Importe total con IVA ofertado por la empresa licitadora en el documento oferta técnico-económica anexo al Pliego de Prescripciones Técnicas.

P2= Valor de la mejora ofertada por la empresa licitadora en el documento oferta técnico-económica anexo al Pliego de Prescripciones Técnicas.

Analizadas las ofertas de los licitadores, se observa que ninguna oferta incurre en presunción de anormalidad.

6.-VALORACION DE LOS CRITERIOS AUTOMÁTICOS.

De acuerdo con las ofertas anteriores, la valoración de los criterios cuantificables (criterios evaluables automáticamente) es:

		LICITADOR 1	LICITADOR 2	LICITADOR 3	
		MUNDICORP ESPAÑA, S.L.	ALSINA I LLORCA, S.L.	ROSA MARÍA CHAVES MIRANDA	
PONDERACIÓN DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE HASTA 80 PUNTOS	CRITERIO A.1. MENOR PRECIO (HASTA 40 P.)	27,02	40,00	39,33	
	CRITERIO A.2. AUMENTO DE LA CANTIDAD DEL BOLSAS (HASTA 12 P.)	12,00	3,00	0,00	
	CRITERIO A.3. REDUCCIÓN DEL TIEMPO DE ENTREGA (HASTA 12 P.)	6,00	0,00	12,00	
	CRITERIO A.4. PERSONALIZACIÓN DE BOLSAS (HASTA 16 P.)	16,00	0,00	0,00	
	SUBTOTAL CRITERIOS CUANTIFICABLES	61,02	43,00	51,33	

7.-VALORACION GLOBAL DE LAS OFERTAS Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

De acuerdo con las ofertas anteriores, sumando la puntuación de criterios ponderables (sujetos a juicios de valor), con la correspondiente a los criterios cuantificables (criterios evaluables automáticamente), la puntuación global de las proposiciones es:



		LICITADOR 1	LICITADOR 2	LICITADOR 3
		MUNDICORP ESPAÑA, S.L.	ALSINA I LLORCA, S.L.	ROSA MARÍA CHAVES MIRANDA
PONDERACIÓN DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE HASTA 80 PUNTOS	CRITERIO A.1. MENOR PRECIO (HASTA 40 P.)	27,02	40,00	39,33
	CRITERIO A.2. AUMENTO DE LA CANTIDAD DEL BOLSAS (HASTA 12 P.)	12,00	3,00	0,00
	CRITERIO A.3. REDUCCIÓN DEL TIEMPO DE ENTREGA (HASTA 12 P.)	6,00	0,00	12,00
	CRITERIO A.4. PERSONALIZACIÓN DE BOLSAS (HASTA 16 P.)	16,00	0,00	0,00
	SUBTOTAL CRITERIOS CUANTIFICABLES	61,02	43,00	51,33
PONDERACIÓN DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES EN FUNCIÓN DE JUICIO DE VALOR HASTA 20 PUNTOS	CRITERIO B.1. DISEÑO DE LA BOLSA (HASTA 15 P)	11,00	3,00	3,00
	CRITERIO B.2. CALIDAD DE LOS ACABADOS (HASTA 20 P)	4,00	4,00	4,00
	SUBTOTAL CRITERIOS PONDERABLES	15,00	7,00	7,00
	SUMA CRITERIOS CUANTIFICABLES+PONDERABLES	76,02	50,00	58,33
	IMPORTE OFERTA ECONÓMICA	49.731,00	36.118,50	36.820,30
	IMPORTE DE LA BAJA	28.334,99	41.947,49	41.245,69
	% BAJA	36,30	53,73	52,83

De acuerdo con la valoración global de las ofertas, **se propone la adjudicación** a la mercantil **MUNDICORP ESPAÑA S.L.**, que ha obtenido una puntuación global de **76,02** puntos.

Es cuanto debe informarse a los efectos de valoración de la proposición.

Alicante, en la fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR DE ÁREA
Ángel Navarro Pardines

